

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

JAL/PROCONEF-SEPAF/18

FOLIO: 01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del 14 de febrero de 2018, el Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio número [REDACTED] 7, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como los CC. Arq. Valentín Seba Ambros e Ing. Arturo Marín Bonilla, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quienes se identifican con las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED], expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE); y los CC. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra y L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Vallarta 1252, Col. Americana, C.P. 44160, en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:---

-----**Hechos**-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, designado por el Mtro. Hector Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, como responsable para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número SEPAF/0098/2017, de fecha 10 de enero de 2017, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial para votar con clave de elector número [REDACTED], expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que la Orden de Auditoría Número JAL/PROCONEF-SEPAF/18 fue emitida con el oficio número 0532/DGVCO-DAOC/2018 del 6 de febrero de 2018, por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, y a través de la cual, le notifica al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco la práctica de la auditoría citada, con motivo de la notificación turnada por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número UORCS/211/122/2018 del 31 de enero de 2018, sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII, y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2018.-----

Por su parte, el representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, que se anexa a la presente, acto con el que se tiene por notificada formalmente la orden de la auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen.-----

-----**PASA AL FOLIO: 02**-----

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

**JAL/PROCONEF-SEPAF/18**

-----**VIENE DEL FOLIO: 01**-----

**FOLIO: 02**

Los auditores públicos actuantes exponen al representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF) del ejercicio presupuestal 2017, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas sea congruente con las disposiciones aplicables.-----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Ma. Del Rosario Botello Velazco y Álvaro Alejandro Ríos Pulido, quienes exhiben las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), respectivamente, y que aceptan la designación.-----

El C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I, del artículo 247, del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [REDACTED]

[REDACTED], y registro federal de contribuyentes número [REDACTED] y en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos solicitados mediante el oficio 0492/DGVCO/DAOC/2018, que se anexan nuevamente a la presente.-----

Los requerimientos formulados en el anexo a la presente acta y solicitados de manera puntual en la misma, deberán entregarse a más tardar el 9 de marzo del presente año, y los que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista o no aplique, deberá manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlace designado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.-----

Por su parte, el C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia.-----

-----**Conste**-----

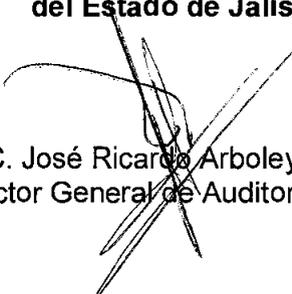
-----**PASA AL FOLIO: 03**-----

JAL/PROCONEF-SEPAF/18

VIENE DEL FOLIO: 02

FOLIO: 03

**Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
del Estado de Jalisco**

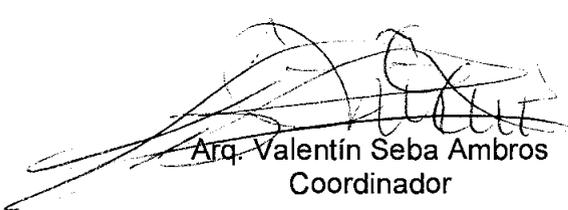


C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna

**Por la Secretaría de la Función Pública**



Lic. Daniel Alonso Ormedo  
Subdirector de Fiscalización en Estados y  
Municipios

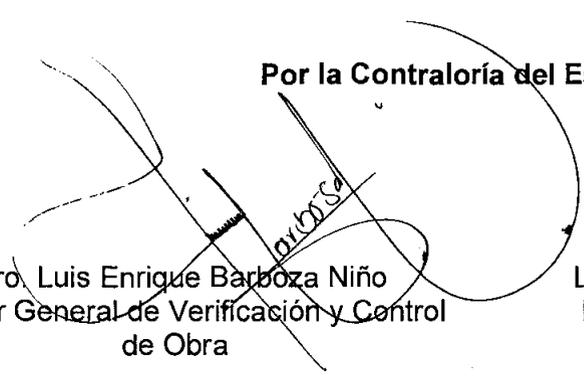


Arq. Valentín Seba Ambros  
Coordinador



Ing. Arturo Marín Bonilla  
Coordinador

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control  
de Obra



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de Obra Convenida

**Testigos de Asistencia**



C. Ma. Del Rosario Botello Velazco



C. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
SERVICIO DE VERIFICACIÓN ANEXA  
SERVICIO DE VERIFICACIÓN ANEXA

OFICIAL DE PARTES

13 FEB. 2018

5/A. ANEXO

DIR. DEPARTAMENTOS ( ) \_\_\_\_\_  
CAJAS ( ) \_\_\_\_\_  
OTROS ( ) \_\_\_\_\_

HORA: 14:24

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

Asunto: Se comunica la orden de auditoría y personal comisionado

**LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO**

Contralora del Gobierno del Estado de Jalisco  
Av. Vallarta 1252, Col. Americana  
C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco  
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2018, se emite la presente orden para realizar las auditorías conjuntas, en su área o en cualquier otra instalación, a partir del 13 de febrero de 2018, correspondientes a los fondos o programas que se enlistan a continuación.

Auditoría	Fondo o Programa	Ejercicio
JAL/PROCONEF/18	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF)	2017
JAL/CONADE/18	Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE)	2017
JAL/FOTRADIS/18	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	2017
JAL/FPMS/18	Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	2017
JAL/REGIONALES/18	Programas Regionales (REGIONALES)	2017
JAL/PRODERMÁGICO/18	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)	2017
JAL/PROII/18	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	2017

En este sentido, le comunico el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de las auditorías, mismo que podrá actuar en forma individual o conjunta: como jefes de grupo intervendrán, el Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional, y el Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios; y como grupo auditor intervendrán, los CC. Ing. Arturo Marín Bonilla, Arq. Valentín Seba Ambros, L.C. Claudia Cristina Saldaña Jiménez, Arq. Julio Gerson Cruz Balderas, C.P. Martín Miranda Rodríguez, C.P. María Antonieta Bonilla Jiménez, Ing. Arq. Sergio Mondragón Miranda y C.P. Juan Carlos de la Rosa Rojas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías a los recursos de los fondos y programas mencionados, quienes, en coordinación con el personal que usted designe, constatarán su correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración para que se le proporcione al personal comisionado, las facilidades necesarias en las dependencias normativas, administradoras y ejecutoras, y que se atiendan sus requerimientos de registros, reportes e informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas y todos los datos e información que se solicite para el desarrollo de sus actividades.

01321

NÚMERO 0532/DGVC0-DAOC/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de febrero de 2018

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
**Secretario de Planeación Administración y Finanzas,**  
**Pedro Moreno N° 281, 3er piso,**  
**Colonia Centro C.P. 44100**  
**Ciudad.**

**Asunto: Orden de Auditoría.**

De conformidad con la notificación de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sustentada en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de dicha Secretaría, **le informo que a partir del 12 de marzo del presente año**, se ordena la práctica de la auditoría núm. **JAL/PROCONEF-SEPAF/18**, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos del **Programa de Concurrencias en las Entidades Federativas (PROCONEF), Ejercicio Presupuestal 2017**; durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se ha designado al siguiente personal por la Secretaría de la Función Pública como jefes de grupo a los CC: Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y al Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y a los CC. Ing. Arturo Martín Bonilla, Arq. Valentín Seba Ambros, L.C. Claudia Cristina Saldaña Jiménez, Arq. Julio Gerson Cruz Balderas, C.P. Martín Miranda Rodríguez y C.P. María Antonieta Bonilla Jiménez, Ing. Arq. Sergio Mondragón Miranda, C.P. Juan Carlos de la Rosa Rojas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública; y por parte de este Órgano Estatal de Control a los siguientes servidores públicos: Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General, L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Director de Área; Ing. Mauricio Nahúm Montes López, Coordinador; Arq. Eduardo Salvio Aranza, Supervisor; L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta, Auditor; y los C.C. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Ing. Gerardo Navarro Arzate, Ing. Ricardo Machuca Rodríguez, quienes fueron contratados para prestar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo para tal fin.

La auditoría se llevará a cabo en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Contraloría del Estado y en las propias instalaciones de la Secretaría a su cargo.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
**Contralora del Estado**

- c.p. Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Ing. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020

LEB/M/MSGP/rbv.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

CE.JALISCO.GOB.MX



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2018

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 1543 9470

001007

Número: 0492/DGVC/DAOC/2018  
Dirección General de Verificación  
y Control de Obra.

2018

02 FEB 2018

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

000726

Guadalajara, Jalisco; 02 de febrero de 2018.

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
**Secretario de Planeación**  
**Administración y Finanzas,**  
**Pedro Moreno N° 281, 3er piso.**  
**Colonia Centro C.P. 44100**  
**Ciudad.**

**Asunto: Notificación e Invitación a  
firma de acta de inicio de Auditoría.**

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo concertado con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de dicha Secretaría, y en relación al mismo me permito informarle que a partir del próximo **12 de marzo de 2018**, se llevará a cabo la auditoría a los recursos del programa que se relaciona a continuación:

**AUDITORIA CONJUNTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO**

Programa	Ejercicio
Programa de Concurrencia en las Entidades Federativas (PROCONEF)	2017

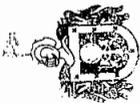
Por lo anterior, **se ha programado la formalización de la respectiva acta de inicio** el próximo día **14 de febrero del año en curso a las 10:00 horas**, a fin de notificar los requerimientos de evidencia documental e información del ejercicio y aplicación del gasto en apego a la normatividad aplicable; para ello es necesario acuda o designe a la persona que fungirá como enlace en la auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de la designación correspondiente, en las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Paseo Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, Tercer Piso, Plaza Tapatía, Col. Centro, en esta ciudad. Mucho le agradeceré que previamente, al menos con **dos días hábiles** de anticipación, nos envíen copia clara y legible de dichos documentos, junto con el formato anexo debidamente llenado.

OFICIAL DE PARTES

**DESPACHADO**

06 FEB. 2018

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Página 1 de 2

RC-CON-001



Contraloría del Estado

Por lo que le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día 09 de marzo del año en curso presente la documentación correspondiente conforme al anexo adjunto; punto importante es señalar, que la documentación requerida es enunciativa mas no limitativa, por tanto se deberá presentar toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten en el transcurso de la auditoría, a través de los oficios de requerimiento a que haya lugar.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica el Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
**Contralora del Estado.**

- c.p. Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020.- para conocimiento
- Ing. Martín Sánchez Arroyo - Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020.- mismo fin
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Paseo Ferroviesos No. 70 edificio progreso, 3er piso. Plaza tapatía- mismo fin
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida, adscrita a la DGVCO. Edificio.- mismo fin

LEBN/MGGP/rbv.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

GOBIERNO DEL ESTADO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
06 FEB. 2018  
**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES



Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROCONEF/18
Fondo o Programa: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF)	Ejercicio Presupuestal: 2017

## REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

### Disposiciones Generales:

- I. Se debe entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. **Adicionalmente, deberá presentar toda la documentación solicitada en medio magnético certificada.**
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por lo tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100% de los recursos del Fondo o Programa, del ejercicio presupuestal 2017.
- V. En caso de que el Órgano Hacendario Estatal haya transferido recursos, para su administración y ejercicio a organismos públicos estatales o municipios, deberá solicitarles toda la documentación del compromiso, devengo y pago de los recursos recibidos para el **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF), del ejercicio presupuestal 2017**. Adicionalmente a éstos, se les solicitarán una muestra de los expedientes de las acciones y/o proyectos en caso de ser seleccionados.
- VI. **En caso de que la información sea puesta a disposición en las instalaciones de la instancia auditada, ésta deberá atender lo siguiente:**
  - **Manifestarle mediante oficio, adjuntando CD certificado con la información requerida en archivos electrónicos, a más tardar en la fecha establecida para la entrega de ésta.**
  - **Toda la documentación original deberá estar ubicada en el lugar de trabajo que se asigne a los auditores y relacionada a detalle, a partir de la fecha que se establezca para la entrega de la información. La recepción de ésta constará mediante acuse de recibo firmado por los auditores.**
  - **El lugar de trabajo que se asigne a los auditores deberá contar con el espacio y condiciones adecuadas (mobiliario, iluminación, ventilación, contactos eléctricos, etc.) para el manejo y análisis de la documentación. Asimismo, deberá contar con llave (para el resguardo seguro de la información), impresora (o en su caso, acceso a la red de impresión) e internet.**
  - **El acceso al lugar asignado a los auditores deberá ser irrestricto en cuanto horario y días (incluyendo sábados y domingos).**

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROCONEF/18
Fondo o Programa: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF)	Ejercicio Presupuestal: 2017

### REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES:

18.- **Registros auxiliares, o controles contables y presupuestales** de los pagos a nivel obras y/o acciones; en medios magnéticos (hoja de cálculo en formato Excel) y de forma impresa, de las siguientes cuentas:

- a) Bancos al 5to. y 6to. Nivel de las Cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras del Programa.
- b) Proveedores (Contratistas)
- c) Gastos operativos del Programa

19.- **Auxiliar del Ejercicio del Gasto, o similares del Programa**

- d) Gasto Comprometido
- e) Gasto Devengado
- f) Gasto Ejercido
- g) Gasto Pagado

20.- **Registros y auxiliares contables del control de los rendimientos financieros.**

21.- **Relación de las acciones autorizadas**, que incluya el monto aprobado, contratado y disponible, número de contrato, fecha de contratación, contratista y dependencia ejecutora.

22.- **Informe de los recursos no vinculados a compromisos de pago que se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación**, con la documentación soporte (línea de captura, ficha de depósito o SPEI, y estado de cuenta bancaria del origen de los recursos).

23.- **Informe de recursos no devengados y/o reintegrados a la Tesorería de la Federación**, anexando copia de los reintegros efectuados. (Si fuese el caso).

### DESTINO DE LOS RECURSOS

24.- Cuadro resumen de los productos financieros generados por la administración y manejo de los recursos del programa, **desde la fecha en que se abrió la cuenta bancaria a diciembre de 2017; y de enero a febrero de 2018, o cancelación.** Así como su aplicación correspondiente (Soporte Documental), si fuese el caso.

25.- **Avances e informes mensuales y/o trimestrales** de la aplicación de los recursos.

26.- **Control de pagos a proveedores y/o beneficiarios** desglosado por obra, acción y dependencia ejecutora (lo anterior se requiere en medios magnéticos).

27.- Auxiliares contables de gastos de operación, gastos indirectos, gastos de obra, y proveedores, correspondientes al ejercicio presupuestal 2017, **desde la fecha en que se abrió la cuenta bancaria a diciembre de 2017; y de enero a febrero de 2018 o cancelación.** (Solo cuentas con movimientos, se solicita por partida y capítulo y al quinto nivel contable).

28.- **Actas, acuerdos y/o convenios celebrados del programa**, en el ejercicio 2017.

29.- **La matriz definitiva de indicadores**, de todos aquellos programas y/o proyectos que hayan sido apoyando con los recursos del programa, del ejercicio 2017.

30.- En el caso de que se haya otorgado alguna prórroga oficial por parte de la SAGARPA para la aplicación de los recursos posterior al término del ejercicio presupuestal 2017, **presentar el pre-cierre con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017.**

31.- **Informe de los recursos no devengados, que no se hayan vinculado a un compromiso y obligación formal de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2017,**

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROCONEF/18
Fondo o Programa: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF)	Ejercicio Presupuestal: 2017

46.- **Indicadores** de resultados establecidos.

47.- **En su caso detalle de las metas ampliadas**, de conformidad con las economías y rendimientos utilizados para tales fines.

48.- **Informe al final como resultado** de la aplicación de los recursos del programa.

**ADICIONALMENTE PARA EL CASO DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

1. **PARA EL CASO DE LAS ADQUISICIONES, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS**, se deberá de incluir en el expediente para cada una de las acciones:

- Documentos que acrediten la verificación de existencias de bienes similares en el almacén.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.
- Requisiciones del área que solicita el bien o los servicios con su correspondiente justificación.
- Investigaciones de mercado.
- Constitución del Comité de Adquisiciones.
- Actas de Comité de Adquisiciones.
- Procesos de licitación ya sea por convocatoria pública, invitación restringida mínimo tres personas y en su caso adjudicaciones directas.
- Bases de licitación.
- Publicaciones de convocatoria pública en el sistema Compra Net Federal.
- Visitas al sitio de las instalaciones.
- Solicitudes de aclaración.
- Actas de Junta de aclaraciones.
- Actas de presentación y apertura de proposiciones.
- Padrón de proveedores.
- Dictámenes de evaluación técnica y económica de las propuestas.
- Actas de Fallo y su difusión.
- Propuestas de los licitantes ganadores.

**Para el caso de las invitaciones restringidas a mínimo tres personas o adjudicación directa**

- Dictamen de excepción a la licitación pública.
- Contrato y/o pedido y sus modificaciones.
- Convenios modificatorios.
- Garantías de los proveedores y en su caso ampliaciones a las mismas.
- Proceso de rescisión de contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Aplicación de penas convencionales.
- Finiquito de contrato o pedido.



Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROCONEF/18
Fondo o Programa: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF)	Ejercicio Presupuestal: 2017

18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
19	Acta de Apertura: Técnica Económica
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
<b>FALLO PARA LA LICITACIÓN</b>	
23	Fallo de la licitación.
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet
<b>EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN</b>	
25	Escrito, FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC)
<b>CONTRATACIÓN</b>	
26	Contrato N° (con anexos debidamente requisitados) o Acuerdo N° (Administración Directa)
26.1	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el numeral 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.
27	Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad
29	Programas de ejecución de los trabajos pactados
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo Nombre Afianzadora:
31	Garantía de cumplimiento del Contrato Nombre Afianzadora:
<b>EJECUCIÓN</b>	
32	Oficio asignación del Residente responsable de la obra
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
35	Oficio de inicio de los trabajos
36	Bitácora de obra electrónica, y en caso de haber realizado la bitácora convencional, presentar la solicitud realizada y la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública (artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
37	Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento)
<b>ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS</b>	
38	Carátula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio



Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROCONEF/18
Fondo o Programa: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF)	Ejercicio Presupuestal: 2017

- Acuerdo de ejecución de obra por administración directa, el cual deberá de contener el proyecto ejecutivo con sus los planos de ingeniería y arquitectónicos, las especificaciones generales y particulares del proyecto.
- Presupuesto de obra.
- Programa de ejecución de los trabajos, de utilización de recursos humanos, programas de suministro de materiales, de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- Listas de raya.
- Bitácoras de obra y/o reporte de supervisión por cada uno de los frentes.
- Bitácoras de combustible de la maquinaria y equipo utilizado.
- Acta de entrega recepción al área encargada de su operación.
- En el caso de que se hayan celebrado contratos de arrendamiento complementario de maquinaria, de adquisición de materiales, de acarreos de material, deberá de hacerse llegar la documentación comprobatoria que soporte dichos contratos.
- Pruebas de control de calidad y de laboratorio.
- Reporte fotográfico.
- En su caso la documentación comprobatoria de los gastos administrativos que hayan sido autorizados con cargo a cada uno de las obras y/o proyectos.

#### CONSIDERACIONES FINALES:

- 1 La instancia ejecutora presentará los expedientes unitarios de las obras que componen la muestra de la auditoría que se adjunta al presente requerimiento.
- 2 La información correspondiente a catálogos de conceptos y estimaciones se requiere sea proporcionada en medios magnéticos, archivos en Excel, y de forma impresa.
- 3 Adicionalmente a los requerimientos de información dados a conocer, **para todas las obras ejecutadas con los recursos provenientes del fondo o programa auditado**, es decir, también para aquellas no contempladas en las muestras de auditoría del ejercicio sujeto a revisión, se deberá entregar a los auditores actuantes la información que a continuación se menciona:
  - a) **Relación del total de los contratos celebrados con cargo del fondo o programa**, indicando el proceso de contratación llevado a cabo para cada caso y el importe de cada contrato del ejercicio sujeto a revisión.
  - b) **Entregar un auxiliar de obra por cada contrato** celebrado vinculado o identificado para cada proyecto (obra o acción) autorizado del Programa, en el que contenga los avances físicos y financieros, número de estimaciones pagadas, estimaciones en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados.
  - c) Asimismo, de ser el caso, se deberá informar respecto de los **contratos de obras no iniciadas, suspendidas, rescindidas o con terminación anticipada**.
  - d) **Las opiniones emitidas por el SAT**, previas y vigentes a la celebración de cada contrato de obra, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de no contar con dicho documento indicar mediante oficio el listado de las mismas y los motivos por los que no se cuenta con la información del ejercicio sujeto a revisión.

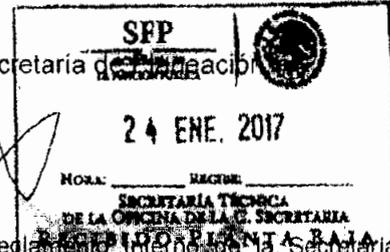
# ACUSE



SEPAF/0098/2017

Guadalajara Jalisco, a 10 de enero del 2017

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Presente,



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Encl.	
TESOFE	1659
# de hojas	1
# de anexo	—

Con fundamento en el artículo 93 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y concatenado con los artículos 8, 11 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco vigentes, ratifico la designación estipulada mediante oficio SEPAF/0041/2015, de fecha 12 de enero del 2015, a partir de esta fecha y hasta en tanto no emita disposición alguna en contrario, para que atienda y funja como enlace en cualquier auditoría, seguimiento, requerimiento de información, solventación de observaciones, mesas de trabajo, etc., que los entes fiscalizadores federales y/o estatales (Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP), Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), Contraloría del Estado (CE) y Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, efectúen y/o inicien, así como en aquellas auditorías, requerimientos, seguimientos, solventaciones, etc., que se encuentren en proceso a la fecha.

Lo anterior, en el entendido de que su función será coadyuvar únicamente como enlace en el desarrollo de las actividades de revisión que efectúen los órganos técnicos de fiscalización referidos, a la Administración Pública Centralizada y que sean notificadas directamente al Gobernador del Estado de Jalisco o directamente a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, mediante la recepción de requerimientos de información y/o pliegos de observaciones y/o recomendaciones que el personal de dichos órganos efectúe, para que proceda a gestionar lo correspondiente con cada una de las áreas del Poder Ejecutivo que corresponda a fin de estar en posibilidad de cumplir con dichas peticiones y/o solventaciones dentro de los plazos que para tal efecto se establezcan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida  
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

- C.c.
- C.P.C. Juan Manuel Portal M.- Auditor Superior de la Federación
- Lic. Arely Gómez González.- Secretaria de la Función Pública.
- Lic. Guadalupe Araceli García Martínez.- Jefe de Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE de la SHCP
- Lic. María Teresa Arellano.- Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
- Lic. María Teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas
- Lic. Mauricio Gudiffo Coronado.- Subsecretario de Administración
- Mtra. Carolina Toro Morales.- Subsecretario de Planeación y Evaluación

24 ENL. 2017  
1235  
copia

ADS\*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.